

GERENCIA GENERAL
SELECCIÓN ABIERTA SA-03-2021

ADENDA N° 1

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

EDUBAR S.A. se permite manifestar que teniendo en cuenta las solicitudes y observaciones realizadas a los términos de referencia definitivos por parte de los interesados en el proceso de Selección Abierta SA-03-2021, se hace necesario modificar aspectos de forma en el mismo, por lo que de igual forma se considera pertinente ajustar el numeral 1.4. CRONOGRAMA, así:

1)

1.4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Plazo y lugar de presentación de la propuesta	Hasta el 06/05/2021 a más tardar a las 10:00 a.m. El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre es el de la página Hora Legal Para Colombia www.horalegal.sic.gov.co Lugar: EDUBAR S.A. - CENTRO DE NEGOCIOS MIX Dirección: Vía 40 N° 73 - 290 Piso 9 Gerencia General
Período de Evaluación	Hasta diez (10) días hábiles siguientes al plazo del cierre y presentación de propuestas.
Publicación del Informe de evaluación (Plazo, lugar y horario)	Un (1) día hábil siguiente a la evaluación del proceso, publicación que se realizará en la página web de EDUBAR. Dirección Electrónica de Consulta: www.edubar.com.co www.contratos.gov.co Dirección Física de Consulta: EDUBAR S.A. - CENTRO DE NEGOCIOS MIX Dirección: Vía 40 N° 73 - 290 Piso 9 Gerencia General
Observaciones al Informe de Evaluación (Plazo, lugar y horario)	Durante los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación del proceso. Correo electrónico: contrataciones@edubar.com.co EDUBAR S.A. - CENTRO DE NEGOCIOS MIX Dirección: Vía 40 N° 73 - 290 Piso 9 Gerencia General
Adjudicación del contrato	Hasta tres (3) días hábiles siguientes del vencimiento del término de observaciones al informe de evaluación.
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

2)

3.1.2. SOBRE No. 2

En este sobre el proponente deberá incluir: la propuesta económica debidamente diligenciada y suscrita para el proceso, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados (descripción y/o actividad, unidad y cantidad) en el Formulario No. 1.

En el evento en que el proponente presente Propuesta para dos o más Módulos (en caso que aplique), adicionalmente al Sobre No.1, deberá presentar la oferta económica de manera separada para cada módulo, en Sobres No. 2 independientes para cada módulo, identificando claramente en cada sobre el módulo para el cual se presenta.

Cuando en la propuesta (Sobre No. 2) no reposen el Formulario No. 1, será RECHAZADA.

3)

Por otra parte, para efectos de evitar cualquier tipo de confusión, se aclara a los interesados que a través de la presente adenda se suprime la nota 9 del numeral 4 REGLAS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS de los términos de referencia.

Así mismo, se aclara que el numeral 4.2. SUMATORIA TOTAL DE PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (700) quedará así:

“4.2. SUMATORIA TOTAL DE PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (700)

Para la asignación de este puntaje se aplicará el redondeo a la centésima, es decir, máximo dos (02) decimales, así: cuando la milésima sea igual o superior cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;2) de Excel), por exceso a la centésima siguiente y cuando la milésima sea inferior a cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;2) dev Excel) por defecto al número entero de la centésima.

NOTA: Para obtener el puntaje previsto para la “sumatoria total de Promedios de facturación mensual”, la propuesta debe acreditar la sumatoria de máximo dos (02) contratos de la experiencia habilitante; de lo contrario se asignará cero (0) puntos, para dicho criterio; por lo tanto, la propuesta no será tenida en cuenta para la asignación del puntaje por el criterio de experiencia. (...)

Las demás condiciones establecidas en los términos de referencia, no modificadas por la presente adenda, se mantienen.

Se expide en Barranquilla a los treinta (30) días de abril de 2021

ORIGINAL FIRMADO

ANGELLY CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A.

Proyectó: Albeiro García
Revisó: Mauricio Valdeblanquez